

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 131/2024

Acta N° 20/2024
EE 2024-81-1410-00285

VISTO: La solicitud presentada por la Maestra Directora Sra. Muriela Donadini C.I 1.715.623-8 en calidad de representante de la Escuela N.º 233.

RESULTANDO:

1. Que mediante nota sustanciada en EE 2024-81-1410-00285 se solicita autorización al Municipio *"para hacer uso del Anfiteatro de La Paz"* – y, en caso de mal tiempo del Polideportivo -, el día sábado 19 de Octubre del corriente año de 15:00 a 21:00 horas, con el interés de realizar la muestra artística de dicha institución.
2. Que asimismo, en forma complementaria y a través de nueva misiva, se extiende la solicitud a los días 15 y 16 de Octubre de 13:30 a 16:30 horas *"...a los efectos de realizar los ensayos para la muestra..."*
3. Que a través de la Resolución 052/2024 de fecha 3 de Abril del presente año, se aprobó el protocolo de uso del recientemente inaugurado Anfiteatro del Parque Metropolitano de La Ciudad que establece, entre otros aspectos, que la institución adjudicataria del préstamo ... *"deberá previamente a su otorgamiento firmar una nota de asunción de responsabilidad en caso de daños o roturas"* y *"...encargarse de la limpieza y cuidado del Anfiteatro y sus alrededores ..."*

CONSIDERANDO:

1. Que es voluntad de este Cuerpo, colaborar en la medida de lo posible, con las distintas expresiones artísticas y culturales que surjan de nuestra comunidad, máxime cuando éstas persigan el loable fin del desarrollo del acervo cultural local y regional.
2. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipio.
3. Que en lo que respecta al uso -eventual- las instalaciones del gimnasio del Polideportivo, deben remitirse éstas actuaciones a la Dirección General de Deportes para su estudio.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

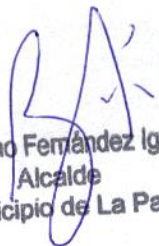
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CANELONES

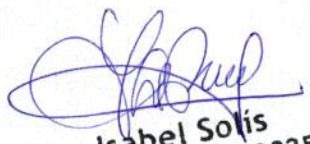
RESUELVE:

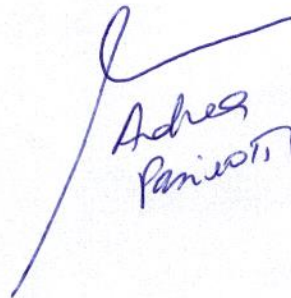
1. **AUTORIZAR**, a la Escuela N.º 233 de La Paz, el uso del Anfiteatro del Parque Metropolitano de la Paz, en los días y horarios descriptos en el proemio de la presente.

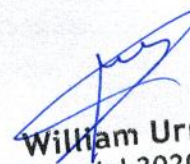
2. **ESTABLECER** que la autorización otorgada a través del presente acto administrativo quede condicionada a la suscripción de la nota de asunción de responsabilidad explicitada en el protocolo de uso del espacio público en cuestión.
3. **ENCOMENDAR** al Dpto. de Administración local la notificación a la institución peticionante así como también, el control del cumplimiento del extremo referido en el punto precedente.
4. **REMITIR** estas actuaciones a la Dirección de Deportes del Gobierno de Canelones, para que se analice la viabilidad de conceder el uso – en caso de mal tiempo – de las instalaciones del Polideportivo del Parque Metropolitano.
5. **COMUNICAR** el presente acto administrativo a la Dirección General de Cultura y Dirección de Deportes del Gobierno de Canelones.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Descentralización y Participación

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Adres
Panizotti


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz